



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL**
FONDO DE
DESARROLLO SOCIAL

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

INFORME DE AUDITORÍA No. UDAI-FODES-005-2023

**ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
INFORME DE ARQUEO DE CAJA CHICA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

PERÍODO: DEL 13 AL 24 DE MARZO DE 2023

GUATEMALA, MARZO DE 2023

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400

www.mides.gob.gt

Síguenos en:



como Mides Gt





**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL**
FONDO DE
DESARROLLO SOCIAL

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
BASE LEGAL	2
OBJETIVOS	2
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	3
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	3
CONCLUSIONES	5
RECOMENDACIONES	5





**INFORME DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
ARQUEO DE CAJA CHICA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

INTRODUCCIÓN

El Acuerdo Ministerial No. 236-2013 de fecha 13 de junio 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, establece: **Artículo 1.-Creación.** "Se crea la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, la que se denominará Fondo de Desarrollo Social, que podrá abreviarse -FODES." **Artículo 2.- Objeto.** "La Unidad Ejecutora Fondo de Desarrollo Social, tiene por objeto la ejecución de programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, que tiendan a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afrontan, especialmente en los estratos de pobreza y pobreza extrema."

El Acuerdo Ministerial DS-48-2015 de fecha 23 de abril 2015, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, establece: **Artículo 1. Objeto.** "El Presente Reglamento, tiene como objeto regular la estructura organizacional interna, así como establecer las funciones, atribuciones y competencias de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social..."

El Acuerdo Ministerial Número DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reformas al Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013. Artículo 14, Temporalidad, establece que la vigencia de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social como unidad adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, durará 15 años prorrogables, hasta cumplir los fines para los cuales fue creada de conformidad a los objetivos ministeriales.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

La Subdirección Administrativa de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. DS-48-2015, es la instancia responsable de planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades de planificación, programación y ejecución de los procesos administrativos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

De conformidad con el acuerdo Ministerial No. DS-48-2015, al Departamento de Compras le corresponde las siguientes funciones: coordinar, verificar y supervisar el proceso de elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones; efectuar los procesos de adquisición y contratación de bienes productos, obras y servicios del FODES, de conformidad con normativas aplicables.





BASE LEGAL

CAJA CHICA

De conformidad con la Resolución Ministerial Número DS-03-2023, del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 17 de enero 2023. Resuelve en el punto **Cuarto**: "Autorizar que del Fondo Rotativo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, se constituya un Fondo Rotativo Interno para la Unidad Ejecutora denominada Fondo de Desarrollo Social -FODES- del Ministerio de Desarrollo Social, por un monto de trescientos mil quetzales (**Q 300,000.00**), así mismo, que del referido monto asignado, se constituya un fondo de Caja Chica a cargo de la Subdirección Administrativa de esa dependencia por un monto de cincuenta mil quetzales (**Q 50,000.00**), para el ejercicio de las atribuciones que legalmente le fueron conferidas. En virtud de lo anterior, la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, en forma desconcentrada, será la responsable del manejo, registro, custodia de los fondos asignados, la documentación de soporte, del resultado de ejecución y liquidación del mismo.

Sexto: indica "Instruir a todos los responsables de la administración y manejo del Fondo Rotativo Institucional, Fondos Rotativos Internos y Cajas Chicas constituidas, que todas sus actuaciones deben realizarse en estricto cumplimiento y apego a lo establecido en los manuales vigentes aprobados para cada Unidad Ejecutora, o en su defecto en apego al "Manual para la Administración y Manejo del Fondo Rotativo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social" y del Manual para la Administración de Fondos de Caja Chica del Ministerio de Desarrollo Social y sus reformas.

CAJA CHICA

La administración y manejo del Fondo de Caja Chica, está a cargo de la Subdirección Administrativa, a través del Departamento de Compras, para el efecto, fue nombrada la encargada de Caja Chica, según Oficio de nombramiento No. FODES-030-2023, de fecha 03 de enero 2023, firmado por el Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

OBJETIVOS

GENERAL

Verificar el cumplimiento de los aspectos legales, documentación de soporte, control interno, resguardo, registro, operaciones, movimientos, entre otros aspectos que se consideren necesarios con base al alcance y objetivos de dicha actividad.

ESPECÍFICOS

Evaluar la efectividad de los controles internos para el manejo de los recursos asignados al Fondo de Caja Chica -FODES-.





Verificar la razonabilidad, integridad y confiabilidad de la información y saldos presentados por la Encargada de la Administración del Fondo de Caja Chica.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La revisión se realizó con base a la información y disponibilidad de los saldos de los recursos asignados al Fondo de Caja chica, al 14 de marzo de 2023, la cual es administrada por el Departamento de Compras, tomando en consideración, los comprobantes y documentos sustentables que respaldan las cifras registradas y operadas por la Encargada del manejo de los recursos.

La metodología utilizada para la realización del trabajo fue la siguiente:

- ✓ Arqueo de los fondos y valores.
- ✓ Verificación de las Liquidaciones realizadas.
- ✓ Verificación de los documentos de legítimo abono.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Se procedió a realizar el Arqueo de Caja Chica en el Departamento de Compras, de conformidad con el Nombramiento de Auditoría UDAI-FODES-005-2023, de fecha 13 de marzo de 2023, arojando el resultado siguiente:

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
ARQUEO DE CAJA CHICA
AI 14 DE MARZO 2023**

(+) (-)	DESCRIPCIÓN	MONTO	%
		Q	
	EFFECTIVO	23,117.29	46.24
	DOCUMENTOS		
(+)	DOCUMENTOS DE ABONO	6,206.56	12.41
(+)	VALES PENDIENTES DE LIQUIDAR	2,000.00	4.00
(+)	REPOSICIONES DE CAJA CHICA, SEGÚN LIQUIDACIONES Nos. 3 y 4	18,676.15	37.35
	TOTAL, ARQUEADO	50,000.00	100.00
	FONDO TOTAL AUTORIZADO	50,000.00	
	SOBRANTE DE CAJA CHICA	0.00	
	FALTANTE DE CAJA CHICA	0.00	
	DIFERENCIA		

Nota: Se efectuó conteo de la disponibilidad en efectivo, documentos de abono, vales pendientes de liquidar y Reposiciones de Caja Chica, el resultado fue de Q 50,000.00





De acuerdo con el cuadro anterior y como resultado de la documentación de respaldo evaluada y revisada, se determina que el Arqueo de Caja Chica al 14 de marzo de 2023, fue el siguiente:

El saldo en efectivo fue de veintitrés mil ciento diecisiete quetzales con veintinueve centavos (**Q 23,117.29**) integrado por monedas y billetes de diferentes denominaciones, el cual representó un **46.24%** del total del fondo de Caja Chica autorizado, los documentos de abono pendientes de liquidar a la fecha del corte sumaron seis mil doscientos seis quetzales con cincuenta y seis centavos (**Q. 6,206.56**) que representó un **12.41%** de la totalidad del fondo autorizado, Vales pendientes de Liquidar por un monto de dos mil quetzales exactos (**Q. 2,000.00**), que representó **4%** del total del fondo de Caja Chica autorizado y así mismo durante el proceso del arqueo, se encontraron dos reposiciones de Caja Chica, según liquidaciones números 3 y 4, que sumaron dieciocho mil seiscientos setenta y seis quetzales con quince centavos (**Q 18,676.15**) que representa en forma porcentual el **37.35%** del total de la Caja Chica autorizada, integrado para el efecto el total del Fondo de Caja Chica por un valor de cincuenta mil quetzales exactos (**Q. 50,000.00**), que representa en forma porcentual el **100%** del total de Caja Chica autorizada.

Para efectuar el arqueo de Caja Chica del Fondo de Desarrollo Social, al 14 de marzo de 2023, se verificaron y observaron los documentos de respaldo los cuales se detallan a continuación:

- a) Resolución Ministerial Número DS-03-2023, del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 17 de enero 2023.
- b) Acta de Subdirección Financiera No. 001-2023, de fecha 31 de enero de 2023, firmada y sellada por el Subdirector Financiero, la encargada de la administración de Caja Chica y el Jefe de la Sección de Tesorería, todos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.
- c) Oficio de Nombramiento No. **FODES-030-2023**, de fecha 03 de enero 2023, para el manejo y administración de la Caja Chica firmado por el Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social.
- d) Vale del Fondo Rotativo Interno número cero cero uno guion dos mil veintitrés (001-2023), de fecha 31 de enero de 2023, firmado por la encargada del manejo y administración de la Caja Chica y el Jefe de la Sección de Tesorería del Fondo de Desarrollo Social, por valor de cincuenta mil quetzales exactos (Q 50,000.00).
- e) Efectivo disponible a la fecha del corte, integrado por monedas y billetes de diferentes denominaciones.
- f) Documentos de legítimo abono (facturas).





- g) El cheque número 000003149 por valor de cincuenta mil quetzales exactos (**Q50,000.00**), de fecha 31 de enero de 2023, por medio del cual se constituyó el Fondo de Caja Chica.

Durante el proceso de verificación de la información proporcionada por la encargada de la administración y manejo de la Caja Chica, en el arqueo practicado al 14 de marzo de 2023, se tuvo a la vista los documentos de respaldo antes indicados, se comprobó que los saldos reflejados en el presente arqueo son razonables, debido a que las operaciones y los procesos fueron realizados de conformidad con normativas legales vigentes.

CONCLUSIONES

Con base a la planificación, objetivos y alcance de la presente evaluación, la Unidad de Auditoría Interna, realizó pruebas sustantivas y de cumplimiento, con el fin de verificar que la Caja Chica del -FODES- responda a la normativa legal aplicable y al control interno establecido para el efecto.

En ese sentido, durante la revisión y análisis efectuado a los documentos que se tuvo a la vista y que fueron brindados por la Encargada del Fondo, se estableció lo siguiente:

Que las gestiones y procedimientos que lleva a cabo el Departamento de Compras, de la Subdirección Administrativa, a través de la asignación del Fondo de Caja Chica del Fondo de Desarrollo Social -FODES- por la cantidad de cincuenta mil quetzales exactos Q. 50,000.00, se realizan conforme a lo regulado según Resolución Ministerial No. DS-03-2023, del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 17 de enero de 2023.

Que la Encargada del mismo, da cumplimiento con las normativas legales aplicables, por lo que la ejecución y registros se encuentran presentados razonablemente.

Que la información, control, registros y saldos son razonables y oportunos.

RECOMENDACIONES

La Unidad de Auditoría Interna, con el objeto de fortalecer el ambiente y estructura del control interno, así como evitar riesgos, irregularidades y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, en el manejo del Fondo de Caja Chica recomienda lo siguiente:


Como parte de las buenas prácticas, se recomienda que la Encargada de los Fondos de la Caja Chica, continúe cumpliendo y velando por el buen uso y utilización de los fondos con base al objeto de su creación tomando en cuenta para el efecto la normativa vigente.





Que los procedimientos, registros, controles, entre otros, se lleven a cabo con base a lo establecido en la normativa legal aplicable para el efecto, contribuyendo con ello, a que el Fondo de Caja Chica, continúen presentando razonablemente la información, en relación a los saldos y documentos de soporte en aras de la transparencia, calidad del gasto y rendición de cuentas ante los entes correspondientes.

Que las autoridades vigentes sigan prestando su apoyo a la Encargada de Caja Chica, con el fin de generar confianza en el trabajo realizado, el cual responde a las expectativas planteadas por las normativas vigentes en ambiente de control adecuado para el efecto.



Lic. Eddy Heli Iboy Palencia
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 18.982



Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-